



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13909 y 184/13925

25/05/2020

32741 y 32757

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno, con el acuerdo de los Agentes Sociales ha adoptado en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, nuevas medidas- hasta el 30 de junio y por tanto no vinculadas en su vigencia al mantenimiento del estado de alarma- cuyo objetivo es proporcionar una respuesta ponderada teniendo en consideración los efectos que la emergencia sanitaria y las medidas de contención y las limitaciones han causado en la actividad de las empresas y en los contratos de trabajo, y en especial sobre las rentas salariales, a la par que atender al panorama de desescalada y a la reanudación progresiva de la actividad económica, que requiere de los mecanismos de sostén, racionalidad social y protección necesarios.

Asimismo, ha dispuesto la posibilidad de que dichas medidas puedan ser prorrogadas, previa consulta a una Comisión Tripartita de seguimiento laboral, en atención a las restricciones de la actividad vinculadas a razones sanitarias que subsistan.

Madrid, 06 de julio de 2020